

## **INSTRUCTIVO SOBRE VALIDACIÓN DE PODERES y REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANVIDA S.A.**

Por acuerdo del Directorio de Banvida S.A. (la "Sociedad") adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2026, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2026 a las 12:00 horas, en avenida El Golf 99 Piso 8, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), la que se realizara de forma remota a través de un sistema de participación y votación a distancia.

### **SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PODERES y REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA.**

Para participar en la Junta de forma remota, los señores accionistas deberán enviar, antes de las 18:00 horas del día 21 de abril de 2026, un correo electrónico a la casilla electrónica [accionista@banvida.cl](mailto:accionista@banvida.cl), solicitando su registro para participar a distancia en la Junta, y adjuntando a ese correo electrónico los siguientes antecedentes:

- 1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas:
  - a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista; y
  - b) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:
- 2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
  - a) Copia por ambos lados de las respectivas cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
  - b) El poder para comparecer en la Junta debidamente completado, emitido en conformidad al formato que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:  
  
[https://banvida.cl/doc/Poder\\_JOA\\_2026.pdf](https://banvida.cl/doc/Poder_JOA_2026.pdf) ; y
  - c) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:  
[https://www.banvida.cl/doc/Sol\\_Reg\\_JOA\\_2026.pdf](https://www.banvida.cl/doc/Sol_Reg_JOA_2026.pdf)
- 3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas que actuarán por medio de apoderados o representantes:
  - a) Copia por ambos lados de las respectivas cédulas de identidad vigentes de:
    - i. él o los representantes legales de la persona jurídica que cuenten con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y

- ii. el apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica;
  
- b) Escritura en que conste la personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) que efectúan la delegación en el apoderado que participará en la Junta, a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad;
  
- c) El poder para comparecer en la Junta debidamente completado, emitido en conformidad al formato que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:  
[https://banvida.cl/doc/Poder\\_JOA\\_2026.pdf](https://banvida.cl/doc/Poder_JOA_2026.pdf) ; y
  
- d) El Formulario de Solicitud de Registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente enlace:  
[https://www.banvida.cl/doc/Sol\\_Reg\\_JOA\\_2026.pdf](https://www.banvida.cl/doc/Sol_Reg_JOA_2026.pdf)

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados, se procederá a verificar la información recibida con la base de datos del Registro de Accionistas vigente.

Una vez verificada la corrección e integridad de los antecedentes, la Sociedad confirmará el registro del respectivo accionista mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico indicada por el accionista en el Formulario de Solicitud de Registro.

El incumplimiento de las formalidades antes indicadas facultará a la Sociedad para rechazar el registro requerido por el accionista respectivo para su participación a distancia en la Junta, sin derecho a ulterior reclamo por parte del solicitante.